I-CO-SINT-UC-ICPCU-2026-11591 Manizales, 22 de agosto de 2026

Señor,
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Unidad de Seguridad Ciudadana
Secretaría del Interior
Calle 19 No. 21-44 Piso 6
Alcaldía de Manizales

Asunto: **INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN – BARRIO CAMELIA**
Referencia: **E-CO-2026-19577**

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, el Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico adscrito a la Secretaría del Interior, realizó la visita de inspección el día 04 de agosto de 2026 al inmueble identificado con nomenclatura Carrera 27 69-21, del barrio Camelia, comuna Palogrande, obteniendo el siguiente informe:

1. LOCALIZACIÓN GENERAL

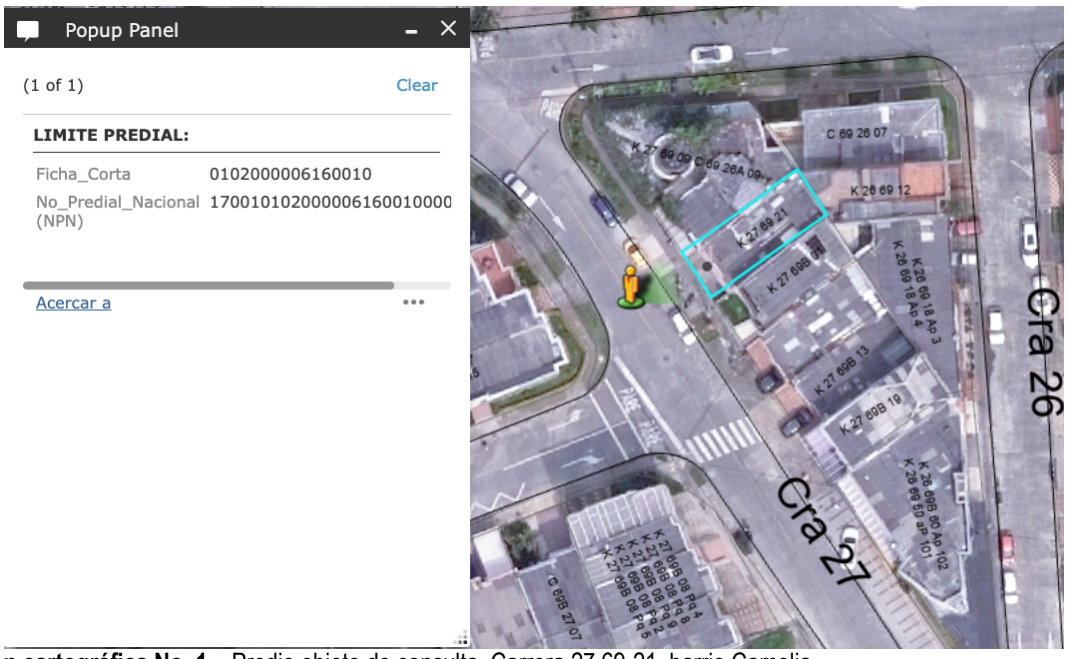


Imagen cartográfica No. 1 – Predio objeto de consulta, Carrera 27 69-21, barrio Camelia.
Información catastral copyright MASORA, antes IGAC (Gestor Catastral -Consulta Cartográfica POT Urbano 2017-2031) SIG. Fuente: sig.manizales.gov.co

ZONA			BARRIO	COMUNA
URBANA	RURAL	OTRA	CAMELIA	PALOGRANDE
X				

2. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	
PROPIETARIO(S) - CÉDULA O NIT	MÓNICA FRANCO CASTRO - 30289020 GERMÁN GONZÁLEZ OCAMPO - 4470000
DIRECCIÓN	K 27 69 21
FICHA CATASTRAL	17001010200000616001000000000
MATRÍCULA INMOBILIARIA	100 - 98021
Nota: La información reportada con respecto a la identificación del inmueble fue tomada de la base catastral urbana - Consulta Cartográfica POT Urbano 2017-2031 con fecha de corte 2024, de propiedad de MASORA (Gestor catastral del municipio de Manizales), no obstante, se precisa la importancia de acudir a documentos públicos tales como: certificado de libertad y tradición vigente para efectos de verificar el titular del inmueble.	

3. CUENTA CON LICENCIA	
SI [ ]	**No. RESOLUCIÓN:**
NO [X]	**OBSERVACIONES:** Construcción sin licencia. Se recomienda suspensión de las labores constructivas.
NO APLICA [ ]	**OBSERVACIONES:**
SIN INTERVENCIÓN AL MOMENTO DE LA VISITA [ ]	**OBSERVACIONES:**

4. DESCRIPCIÓN DE LO VERIFICADO IN SITU

El día 04 de agosto de 2026 se realizó la visita técnica al predio identificado con nomenclatura Carrera 27 69-21, ubicado en el barrio Camelia, con el fin de verificar las condiciones reportadas.

Durante la visita no fue posible acceder al interior del inmueble para realizar las verificaciones correspondientes. No obstante, desde el exterior se evidenció la ejecución de obras constructivas, específicamente la instalación de una estructura metálica adosada a la fachada del predio.

No se observó la presencia de una valla informativa que indique que las labores constructivas que se adelantan en el sitio cuentan con licencia de construcción aprobada en la modalidad correspondiente.

Lo anterior constituye un comportamiento contrario a la integridad urbanística, de acuerdo con lo establecido en el artículo 135 de la ***Ley 1801 de 2016:***

> ***(…) ARTÍCULO 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística.***
> *A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:*
> *4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado (…)*

5. CONSIDERACIONES POT

El predio objeto de consulta se encuentra localizado en el Ámbito Normativo AN-6, Área de actividad RESIDENCIAL, Tratamiento de CONSOLIDACIÓN URBANA, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Municipal No 0958 de 2017.

Se realizó la respectiva consulta en Catastro MASORA y en las Curadurías Urbanas No. 1 y No. 2 de Manizales, teniendo que las labores constructivas que se adelantan en el sitio NO CUENTAN CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN aprobada en la modalidad correspondiente.

Se recomienda al propietario del inmueble que consulte ante las Curadurías Urbanas de la ciudad el trámite y expedición del *Concepto de Norma Urbanística*, con el fin de conocer las limitaciones y condiciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente, y así asegurar que el proyecto se ajuste a los lineamientos urbanísticos determinados.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Imagen No. 2 – Instalación de estructura metálica. Fuente: Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico.



Imagen No. 3 – Instalación de estructura metálica. Fuente: Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico.



Imagen No. 4 – Instalación de estructura metálica. Fuente: Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico.



Imagen No. 5 – Instalación de estructura metálica. Fuente: Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico.

8. CONCLUSIONES

Con base en lo evidenciado durante la visita técnica realizada el 04 de agosto de 2026, se observaron labores constructivas en ejecución, relacionadas con la instalación de una estructura metálica adosada a la fachada del predio identificado con nomenclatura Carrera 27 69-21.

Se realizó la respectiva consulta en Catastro MASORA y en las Curadurías Urbanas No. 1 y No. 2 de la ciudad, teniendo que las actividades constructivas que se adelantan en el lugar no cuentan con licencia de construcción aprobada en la modalidad correspondiente, por lo tanto, estas actuaciones constituyen un comportamiento contrario a la integridad urbanística en los términos del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016. En consecuencia, se recomienda la suspensión de las labores constructivas como medida preventiva.

Se envía el presente informe a la Unidad de Seguridad Ciudadana para su conocimiento y respectivo reparto.

Atentamente;

ING. VALENTINA ZULUAGA SERNA
Profesional Universitario
Equipo Técnico de Vigilancia y Control Urbanístico
Secretaría del Interior
Alcaldía de Manizales